

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE PACK  
INSUMOS MÉDICOS PTRAC.**

INDEPENDENCIA, 04 MAY 2017  
**DECRETO ALC. EXENTO N° 1770/2017.**

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:**

**VISTOS:** La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N°1503 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueban la forma de adquisición y autoriza las Bases Administrativas Generales, el Informe de Evaluación de fecha 28 de abril de 2017; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N°1503 de fecha 10 de abril de 2017, aprobó Bases Administrativas Generales, para la adquisición de Pack de Insumos Médicos PTRAC.

2.- Que, el día 10 de abril de 2017 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), asignándose a esta adquisición el N° de ID 2676-9-L117.

3.- Que, el 20 de abril de 2017, a las 15:56 hrs., según calendario de la licitación, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes.

4.- Que, con esta misma fecha, 20 de abril de 2017, se llevó a efecto la Apertura Electrónica de las Propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3 "Etapas y Plazos", de las Bases de Licitación.

5.- Que, las siguientes empresas presentaron ofertas:

- Acevedo y González Cía. Ltda. , Rut 76.218.200-9
- Cías. Reunidas de Chile Corredora de Adq. Paulina Carrasco, Rut 76.646.645-1
- Distribuidora de Prod. De Laboratorio Diprolab Ltda., Rut 78.027.120-5



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.- Que, habiendo analizado las ofertas en Tabla de Evaluación de fecha 28 de abril de 2017, se pudo establecer que dos empresas realizaron ofertas mayor a 100 UTM y la empresa Cías Reunidas de Chile Corredora de Adq. Paulina Carrasco, no realiza aclaración y su oferta es inconsistente.

7.- Que en consideración a lo señalado y atendidas las facultades otorgadas a los órganos contratantes por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas, ya que éstas no cumplieron los requisitos establecidos en las Bases (Art. 9°, inc. 1°, Ley 19.886).

**RESUELVO:**

1.- **DECLÁRESE** desierta la Licitación Pública para la adquisición de Insumos Clínica Veterinaria Móvil, identificada con el ID N°2676-9-L117, y dese por terminado el proceso licitatorio.

2.- **NOTIFÍQUESE** a los Oferentes lo resuelto en el presente Decreto, mediante su publicación en la Plataforma de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de un plazo de 24 horas, contados desde la fecha de su dictación, en formato PDF.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LUIS MAYORGA SALCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas  
– Oficina de Partes.-